



DECRETO (H.C.M.) N° 630

VISTO:

El expediente CO-0062-00827546-3 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: El Honorable Concejo Municipal, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 487/08, organizará en la 15ª Sesión Ordinaria, a realizarse el próximo jueves 24 de noviembre, un homenaje a los militantes políticos de la Ciudad de Santa Fe, otorgando las correspondientes distinciones.

Art. 2º: A los fines del cumplimiento del artículo precedente, cada Concejala o Concejala, como así también la Presidencia del Cuerpo elevarán las correspondientes propuestas, para que se cumpla el procedimiento establecido por el artículo 2º del Decreto de marras.

Art. 3º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente serán imputados a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

Art. 4º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 17 de noviembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando